## INFORME DE COMISARIO

Guayaguil, Abril 17 del 2018

Señores Miembros de Junta General de Accionistas GRANDINA ANDINA DE GRANOS S.A. Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías Vigentes y en calidad de COMISARIO de La "Compañía GRANDINA ANDINA DE GRANOS S.A., he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado al 31 de Diciembre 2017.

Revisado y analizado los que han sido los libros y más registros contables, exigidos por la ley. Estos se encuentran normalmente lievados acordes con los sistemas y normas generalmente aplicados a estos casos, dando así cumplimiento a lo establecido en los estatutos, leyes tributarias vigente. Por otro lado, tanto los comprohantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión basado en lo anteriormente descrito los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía., al 31 de Diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Atentamente.

COMISARIO